



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
196983184001

NOTIFICACION POR ESTADO – ARTICULO 295 CGP – ARTICULO 9 DECRETO 806 DE 2020

Santander de Quilichao (Cauca), 19 de abril de 2022

Estado N°. 036

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (A) – (S)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	FOLIO N.º.	OBSERVACIONES
2022-00023-00	DESIGNACION DE GUARDADOR	ICBF	_____	INTERLOCUTORIO	18-04-2022	ÚNICO	36-37	INADMITE DEMANDA
2020-00013-00	ACCION DE TUTELA	ALFREDO ALEXANDER SALAS SUAREZ	POLICIA NACIONAL	INTERLOCUTORIO	18-04-2022	ÚNICO	104	EXCLUIDA DE REVISION POR LA CORTE CONSTITUCIONAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
196983184001

2020-00012-00	ACCION DE TUTELA	JOSE IGNACIO VELASCO ALVAREZ	COLPENSIONES	INTERLOCUTORIO	18-04-2022	ÚNICO	54	EXCLUIDA DE REVISION POR LA CORTE CONSTITUCIONAL
2019-00141-00	DIVORCIO ACUMULADO CON SEPARACION DE BIENES	EDILMA MOSQUERA	JUAN DE LA CRUZ DIAZ CARACAS	INTERLOCUTORIO	18-04-2022	ÚNICO	239	REPROGRAMA FECHA Y HORA AUDIENCIA INICIAL

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del CGP en concordancia con el Artículo 9 del Decreto 806 de 2020, se notifica a las partes e intervinientes, las precedentes providencias judiciales, se fija en un lugar visible de la Secretaría y en la Web, siendo las 08 HS y se desfijará a la última hora hábil del mismo.


MANUEL ALEJANDRO ORDOÑEZ MEJIA
Secretario